

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **000167**  
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 20 FEB 2014

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 69 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>QUEZADA MORALES MARGARITA DEL CARMEN</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	ORIENTADORA FAMILIAR
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROYECTO DE INTEGRACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 780.000.- (setecientos ochenta mil pesos)

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
SOLEDAD CANGA VASQUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.SCV.EVM.pmg.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-



**SOLEDAD CANGA VASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)